



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

1

Señor
Presidente del
Concejo Municipal de Rosario
Miguel Zamarini

DICTAMEN N°278

En cumplimiento de lo establecido por Ordenanza N°7767, se eleva a Ud. y por su intermedio a los restantes integrantes del Cuerpo que representa, el presente Dictamen referido a los estados contables del Ente Turístico Rosario al 31 de diciembre de 2005.

OBJETO

Estados contables al 31/12/2005 del Ente Turístico Rosario (ETUR), referidos al Ejercicio Económico Anual N° 9 y su relación con la ejecución presupuestaria de recursos y erogaciones. El mismo se realizó sobre la base del plan anual de auditoría de este Tribunal Municipal de Cuentas correspondiente al año 2007.

ALCANCE

Las tareas se desarrollaron según lo indicado por las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público dictadas por el IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones) y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, y las Resoluciones Técnicas N° 8, 11 y 19 de la FACPCE.

Como **limitaciones** al alcance de las tareas ejecutadas, cabe citar que:

1. El 09/06/07, un incendio originado por un cortocircuito consumió el interior del edificio del Ente Turístico Rosario, situado en Avenida Belgrano y Buenos Aires, viéndose afectado las computadoras (destruidas por las llamas) que almacenaban toda la base de datos del organismo, mobiliario, documentación y demás material informativo (folletería) sobre lugares de interés de Rosario.
El citado Organismo no cuenta con copias de seguridad de los ficheros o aplicativos disponibles en un soporte magnético (back up) guardado en una ubicación diferente a la del domicilio del Ente, que les permitiese recuperar la información en caso de un imprevisto como el ocurrido. En consecuencia, gran parte de la tarea de verificación se realizó empleando los papeles de trabajo aportados por la contadora



del ente e información suministrada por terceros como Banco Municipal de Rosario, Secretaría de Promoción Social, Secretaría de Cultura, Secretaría de Hacienda y Economía, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria, Concejo Municipal, Proveedores, entre otros.

2. De un total de 26 proveedores circularizados no se obtuvieron respuestas sobre la información requerida en 15 casos (57,70 % de los casos).

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

A fin de reunir los juicios válidos y suficientes que permitan respaldar la redacción del informe, se aplicaron los procedimientos que se enuncian a continuación:

- ✓ Consulta de normas de aplicación (Ordenanza N° 6200/96 y sus modificatorias; Ordenanza de Contabilidad, Normas de Auditoría para el Sector Público del I.A.T.E.I., Resoluciones Técnicas N° 8, 11 y 19 de la F.A.C.P.C.E., y Resolución N° 240/02 y 287/03 de la F.A.C.P.C.E.)
- ✓ Cotejo de informes con registros.
- ✓ Verificación de formalidades de registros y documentación.
- ✓ Obtención de confirmaciones directas de terceros.
- ✓ Obtención de copia de documentación (Papeles de trabajo para confección de estados contables, recibos de sueldos, integración de cuentas, etc.)
- ✓ Comprobaciones matemáticas y controles globales de razonabilidad.
- ✓ Revisiones conceptuales.
- ✓ Análisis financiero y patrimonial de los estados contables 2005.
- ✓ Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- ✓ Análisis de documentación relevante (Copia Libros de Bancos, Registro Unificado de Personal, Cuenta General del Ejercicio 2005, etc.)

TAREA REALIZADA

A) Identificación de los Estados Contables Auditados:

- Estado de Situación Patrimonial al 31/12/05.
- Estado de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/05.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2005.
- Información Complementaria a los Estados Contables al 31/12/05 (Notas y Anexos).
- Informe del Auditor sobre los Estados Contables al 31/12/05.

Aprobación y Comunicación:



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

3

La Ordenanza N° 6200/96 (Creación del ETUR), establece en su artículo N°4.1 inciso g) que el Consejo Directivo deberá: *“Determinar el destino de los recursos previstos en el Presupuesto anual del Ente, y girar al D.E. y al H.C.M. el Balance Anual, dentro de los 90 días de cerrado el ejercicio financiero anual”*. En tanto, el artículo 5° dispone que: *“Las decisiones del Consejo Directivo se tomarán por el voto afirmativo de la mayoría de los presentes en las reuniones fijadas.”*

En tanto, mediante la Resolución N° 82/05 de la Secretaría de Hacienda y Economía, se implementó de un circuito unificado para la presentación de Balances correspondientes a los Entes Autárquicos. El artículo 1° establece que *“el Balance Anual que debe girar el ente autárquico al DE se presentará ante Mesa General de Entradas General del Municipio, y además prevé la remisión de una copia simple a la Dirección General de Contabilidad y Liquidaciones”*.

- No se ha podido verificar la aprobación del Balance General del año 2005, puesto que el Libro de Actas del ente fue parte de la documental destruida por el incendio de fecha 09/06/07 (Nota emitida el 13/08/07 por la Contadora del Etur, y Declaración Testimonial en Comisaría 3° U.R. II. Sta. Fe del fecha 09/06/07).

- Comunicación de los Estados Contables a:

1. Departamento Ejecutivo Municipal.

Se efectuó un pedido de informes a la Secretaría de Gobierno a los efectos de solicitar que informara el número de expediente y fecha de comunicación al DEM del Balance Anual del ETUR ejercicio 2005 (Expte. N° 18872-T-07 del 23/05/07; reiteración de pedido: expte. N° 26310-T-07 del 12/07/07). Desde dicha Secretaría se giraron las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Economía, donde para la prosecución del trámite se remitió el expediente al Ente Turístico de Rosario. El Presidente del ente informó, en respuesta recepcionada el 1/08/07, de la destrucción de documentación a raíz del incendio ocurrido en fecha 09/06/07.

En virtud de que la respuesta no evacua lo requerido, no se pudo determinar si los estados contables ingresaron al Departamento Ejecutivo por Mesa General de Entradas.

2. Concejo Municipal:

Se solicitó al Presidente del Concejo que informara el número de expediente y fecha de comunicación al Concejo Deliberante, del Balance Anual del ETUR, ejercicio 2005 (Expte. N° 158.658-T-07 del 27/07/07).

Mediante nota del 08/08/07 del Concejo Municipal de Rosario, se informó que el Balance anual del Etur ejercicio 2005 no se encuentra ingresado en el registro de expedientes recepcionados por Mesa General de Entradas de dicho Órgano.

En consecuencia, **se observa** el no cumplimiento de lo dispuesto por la normativa en materia de comunicación.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

4

Transcripción:

No se pudo verificar la transcripción de los Estados Contables del Etur pertenecientes al ejercicio N° 9 cerrado el 31/12/05 puesto que el Libro Inventario y Balances del ente ha sido parte de la documental destruida por el incendio de fecha 09/06/07, según denuncia policial. Se rubricó de un nuevo libro identificado como N° 2, inscripto en Tomo 1, folio 126, en fecha 31/07/07 (Expte. N° 27010-C-07, N° 799).

Dictamen:

Se solicitó al Secretario de Hacienda y Economía que informara acerca del dictamen emitido sobre los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 9 del ETUR, cerrado el 31/12/05 (Expte. N° 18881-T-07 del 23/05/07; reiteración de pedido expte. N° 26312-T-07 del 12/07/07).

Desde la citada Secretaría se giraron las actuaciones a la Dirección General de Auditoría, desde donde se informa que lo solicitado consta en el expediente N° 17.846-S-06 radicado en el ETUR. A su vez se dispone para la prosecución del trámite remitir el expediente al Ente Turístico de Rosario. El Presidente del ente informó, en respuesta recepcionada el 19/07/07, de la destrucción de documentación a raíz del incendio ocurrido en fecha 09/06/07.

No obstante, en ocasión de haber concluido con la etapa de relevamiento y control, se recepcionó en este TMC el 03/10/07 Informe de Auditoría Interna N° 12/06 de fecha 29/08/06, relativo a la auditoría realizada al Etur, ejercicio 2005.

B) Identificación de la Documentación Examinada.

Observación: La documental y Libros contables destruidos por el siniestro, según denuncia, son:

- a) Mayor de cuentas;
- b) Libro Inventario y Balance;
- c) Libro Diario;
- d) Libro de Actas;
- e) Libros Bancos;
- f) Facturas y recibos propios y de terceros.

En tanto, se pudieron examinar las operaciones del Organismo transcriptas en los siguientes libros y registros:

- 1) **Registro Unificado de Personal y de Sueldos y Jornales N° 1**, año 2005, certificado por la Oficina de Recaudos y Control de la Delegación Rosario, Secretaría de Estado de Trabajo, el 25/01/05, bajo el N° 1358.
- 2) **Libros de Bancos:**
 - **Cuenta corriente N° 4161/0 – Banco Municipal de Rosario – Colectividades.**



De las copias del libro bancos surge que en folio N° 13 se registra la primera operación del ejercicio (pago proveedor por \$ 800,00); última operación registrada el 31/12/05 en folio N° 15 (Depósito por \$ 5.000,00).

- **Cuenta corriente N° 930/8 – Banco Municipal de Rosario – General.**
De las copias del libro surge que en folio N° 78 se registra la primera operación del ejercicio (pago sueldos por \$ 19.385,50) y la última operación está registrada el 31/12/05 en folio N° 92 (Depósito por \$ 411,30).
- **Cuenta /Corriente N° 6031/2 – Banco Municipal de Rosario – Guardería.**
De las copias del libro surge que en folio N° 15 se registra la primera operación del ejercicio (pago sueldos por \$ 8.938,25). Última operación registrada el 31/12/05 en folio N° 21 (Depósito por \$ 1.322,08).

INFORME

Análisis de los Rubros.

A continuación se describirá la composición de los principales rubros que conforman los Estados Contables, y los controles que se pudieron practicar con sus respectivos resultados, a pesar de lo referido en limitaciones al alcance. Se destaca que, según lo expresado en Notas a los Estados Contables del Ente, no se procedió a la reexpresión de los Estados Contables, confeccionándose los mismos en moneda histórica, atendiendo al contexto de estabilidad económica existente y por la aplicación del principio de significación.

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Rubro Caja y Bancos

Cuenta	<i>Saldo</i>
Caja (según arqueo al 31/12/05)	\$ 14.258,35
Valores a Depositar	\$ 17.630,22
Banco Municipal – (Cta. 930/8)	\$ (18.679,79)
Banco Municipal – (Cta. 4161/0)	\$ 6.810,16
Banco Municipal – (Cta. 6031/2)	\$ 14.311,46
<i>TOTAL</i>	\$ 34.330,40



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

6

- ✓ Se confirma que los saldos de las cuentas transcritos en el Balance General al 31/12/05, en la columna “Ejercicio Anterior”, se corresponden con los saldos finales consignados en el Balance General del ejercicio 2004.
- ✓ El saldo de Caja se conforma de:
 - Efectivo **\$ 14.258,35**
- ✓ El saldo de Valores a Depositar se conforma de:
 - Cheques varios a depositar. **\$ 17.630,22**

Fecha Ch/	Banco	N° Cheque	Importe
30/12/2005	Credicoop	12167188	\$ 165,00
30/12/2005	HSBC	71437265	\$ 235,00
30/12/2005	Nuevo Banco Bisel	07826023	\$ 185,00
30/12/2005	Credicoop	11928566	\$ 145,00
30/12/2005	De Santa Fe	22884353	\$ 185,00
30/12/2005	Nuevo Banco Bisel	06409186	\$ 185,00
31/12/2005	Nuevo Banco Suquía	52411725	\$ 900,00
31/12/2005	Galicia	03947188	\$ 145,00
02/01/2006	Nuevo Banco Bisel	07861261	\$ 145,00
04/01/2006	HSBC	20317930	\$ 4.423,82
06/01/2006	Municipal de Rosario	05922979	\$ 185,00
10/01/2006	BNL	35938076	\$ 110,00
10/01/2006	Nuevo Banco Bisel	07374836	\$ 290,00
10/01/2006	Galicia	38181885	\$ 185,00
15/01/2006	Municipal de Rosario	05938591	\$ 145,00
16/01/2006	De Santa Fe	22001014	\$ 250,00
20/01/2006	BNL	04850749	\$ 325,00
21/01/2006	Banco Patagonia	56976808	\$ 120,00
30/01/2006	Credicoop	12349807	\$ 350,00
31/01/2006	Credicoop	12016513	\$ 212,46
31/01/2006	Nación Argentina	53247266	\$ 520,00
04/02/2006	HSBC	71437270	\$ 235,00
07/02/2006	Municipal de Rosario	06107993	\$ 138,94
10/02/2006	Río	97342907	\$ 185,00
15/02/2006	Credicoop	12372523	\$ 185,00
10/03/2006	Río	97342908	\$ 185,00
10/04/2006	Río	97342909	\$ 185,00
15/04/2006	Credicoop	12372525	\$ 185,00
10/05/2006	Río	97342910	\$ 185,00
15/05/2006	Credicoop	12372524	\$ 185,00
15/05/2006	Credicoop	12372526	\$ 185,00
10/06/2006	Río	97342911	\$ 185,00
15/06/2006	Credicoop	11868700	\$ 185,00
	Francés	00425835	\$ 3.000,00
	Credicoop	02416628	\$ 3.000,00
	TOTAL		\$17.630,22

- ✓ Este Tribunal no ha realizado en el Etur, tareas de corte de documentación y arqueo al cierre del ejercicio 2005, que permitan corroborar los saldos asignados a caja a



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

7

través del recuento de efectivo y cheques en cartera detallados en valores a depositar.

- ✓ Se registra la utilización de tres cuentas corrientes bancarias habilitadas en el Banco Municipal de Rosario. (N°930/8. General, N°4161/00. Colectividades, N° 6031/2. Guardería).
- ✓ Se transcriben las conciliaciones bancarias al 31/12/05, realizadas por la contadora del ente, obteniéndose los siguientes resultados según sus papeles de trabajo:

1. Cuenta Corriente N°4161/0 – Banco Municipal – Colectividades

Saldo s/Libro Bancos (folio N°15)	\$ 6.810,16
Menos:	
Gastos y Comisiones Bancarios no contabilizados . .	\$(22,38)
Más:	
Cheques no presentados al cobro	\$ 6.300,00
N° 2423 a la orden de Pirotecnia. Vencimiento 15/12/05	-----
Saldo bancario	\$ 13.087,78

- El saldo de \$ 13.087,78, coincide con la información proporcionada por el Banco Municipal de Rosario. (Circularización respondida el 21/08/07).

2. Cuenta Corriente N°930/8 – Banco Municipal – General

Saldo s/Libro Bancos (folio N° 92)	\$ (22.354,17)
Menos:	
Ajuste por diferencia SAC/2005	\$ 3.674,38
Se verifica registro en cuenta corriente 206031-2 – folio N° 21.	-----
	\$ (18.679,79)
Menos:	
Gastos y Comisiones Bancarios no contabilizados.	\$ (22,39)
Más:	
Cheques no presentados al cobro	\$ 26.345,85

N°	a la orden de:	Vencimiento	Importe \$
40509	Mario Signa	10/01/2006	1.190,00
40546	Mario Signa	20/01/2006	2.240,00
40548	Acqualent	29/12/2005	1.954,75
40664	Pellejero	23/12/2005	627,30
40665	Hotel Libertador	22/12/2005	1.232,00
40666	Hotel Riviera Palace	23/12/2005	2.000,00
40667	Hotel Riviera Palace	10/01/2006	4.000,00
40668	Hotel Riviera Palace	10/02/2006	2.855,00
40671	Silvana D. Rigo	15/01/2006	4.773,60
40672	Hotel Com	15/01/2006	2.323,20
40673	Hotel Carlton Bs. As.	10/01/2006	3.150,00



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

8

Saldo bancario	\$ 7.643,67
----------------------	-------------

- El saldo de \$ 7.643,67 coincide con la información proporcionada por el Banco Municipal de Rosario. (Circularización respondida el 21/08/07). No obstante, **se observa** de las copias del Libro Bancos (folios N° 78 a 92), que los cheques N° 40509, 40546, 40667, 40668, 40671, 40672, y 40673 tienen vencimiento posterior al 31/12/05. Por consiguiente, dicha cifra debió ser detraída del saldo final de libros por tratarse de cheques con fecha diferida por un monto de \$ 20.531,80, y deberían haber sido considerados dentro del pasivo indicando tal condición bajo una denominación representativa del concepto.

3. Cuenta Corriente N°6031/2 – Banco Municipal – Guardería

Saldo s/Libro Bancos (folio N° 21)	\$14.311,46
Menos:	
Depósito devuelto 29/12	\$(293,08)
Gastos Bancarios no contabilizados	\$(44,77)
Saldo bancario	\$13.973,61

- El saldo de \$ 13.973,61 coincide con la información proporcionada por el Banco Municipal de Rosario. (Circularización respondida el 21/08/07).
- Si bien de las copias del Libro Bancos (folios N° 15 a 21) surge que el saldo final registrado al 31/12/05 es \$ 14.312,85, y no \$ 14.311,46, las operaciones anteriores y posteriores registradas corroboran que el saldo es correcto y coincide con el asignado al momento de realizar la conciliación bancaria volcada en los papeles de trabajo.
- No habiéndose visualizado en las copias del Libro Bancos un depósito por valor de \$293,08, se consultó sobre el tema a la contadora del ente. Mediante Nota del 13/08/07, la misma informa que “*el Ente registra los depósitos por totales en el día, en consecuencia el mismo debe estar incluido en alguna de las boletas*”.

No se pudo verificar:

- Que los saldos iniciales de las cuentas en el mayor se corresponden con los saldos finales expuestos en el Balance General del ejercicio 2004.
- Que los saldos finales que surgen del mayor de cada cuenta coincidan con los informados en el Balance General al 31/12/05.
- Si en las Planillas de Caja los ingresos y egresos registrados se corresponden con la documental respaldatoria.
- El crédito y débito de las partidas conciliatorias en los extractos bancarios.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

9

Rubro Créditos

Cuenta	Saldo
Municipalidad de Rosario	\$ 34.701,06
Subsidio Extraordinario	\$ 60.000,00
Deudores Varios	\$ 5.900,80
Otros Créditos	\$ 41.280,53
Intervención Judicial	\$ 22.933,19
Deudores en Gestión Judicial	\$ 11.112,50
TOTAL	\$175.928,08

- ✓ Se verifica que los saldos de las cuentas transcritos en el Balance General al 31/12/05, en la columna “Ejercicio Anterior”, se corresponden con los saldos finales consignados en el Balance General del ejercicio 2004.

α) Municipalidad de Rosario:

El saldo de esta cuenta está compuesto por la partida:

Contribución al ETUR a Cobrar \$ 34.701,06

Los fondos incluidos en la cuenta provienen de una contribución mensual fija abonada por los bares, restaurantes, agencias de viajes, hoteles, etc; que es recaudada por la Administración Central y luego transferida al Etur.

1. Según Balance de Recaudación Provisorio emitido el 03/03/06 por la Dirección General Gestión de Recursos para el ejercicio 2005, (Nota a los Estados Contables N° 2- Créditos), el total recaudado en el año fue de: \$ 122.342,00

2. Durante el ejercicio 2005 el Etur recibe:

2.1. Por transferencias de la Municipalidad	\$ (87.334,28)
N° 46430-2005	\$ 7.500,00
N° 92150-2005	\$ 8.050,00
N° 116200-2005	\$ 9.050,00
N° 174640-2005	\$ 6.869,04
N° 174640-2005	\$ 5.453,82
N° 215160-2005	\$13.078,00
N° 270460-2005	\$ 8.747,56
N° 335070-2005	\$20.913,86
N° 391220-2005	\$ 7.672,00

De acuerdo a lo informado por el Listado Analítico de Afectaciones confeccionado por la Dirección de Contabilidad de Ejecución del Presupuesto de la partida N°



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

10

91003.1.91.01.00. 2.01.28.5.2.05.07.04.01 Subsidio al Etur (Expte. N° 18867-T-07 del 23/05/07).

- Se verifica el ingreso en copia Libro Bancos (cta. Cte. 930/8) de los montos indicados.

2.2. Por compensación de gastos que abona la Administración Central del expediente N° 99093-03 (aguas provinciales) \$ (306,66)

El saldo de la cuenta **\$ 34.701,06** refleja la Contribución al Etur pendiente de transferencia por parte de la Administración Central.

Los expedientes que se encuentran impagos al 31/12/2005 son:

◆ N° 15930-2006	\$ 16.032,00
◆ N° 81910-2006	\$ 2.979,06
◆ N° 438400-2005	\$ 15.690,00

----- \$ 34.701,06

- ✓ El Balance de Recaudación Provisorio emitido el 03/03/06 por la Dirección General Gestión de Recursos para el ejercicio 2005, (que se especifica en Nota a los Estados Contables N° 2- Créditos), coincide con el Balance de Recaudación Definitivo emitido en fecha 24/04/06.

- ✓ Se verifica el ingreso de \$ 22.110,76 pendientes del ejercicio 2004, en copia Libro Bancos. Cta.Cte. N° 930/8 Banco Municipal (General), expedientes:

◆ N° 424390-2004 (folio N° 79)	\$ 12.283,98 ... (10/02/05)
◆ N° 259000-2004 (folio N° 79)	\$ 1.295,82 ... (10/02/05)
◆ N° 32840-2005 (folio N° 85)	\$ 8.530,96 ... (06/06/05)

----- \$ 22.110,76

- ✓ Se compulsa de la Cuenta General del Ejercicio/2005, la siguiente información:
 - Anexo b 10, Detalle de la recaudación estimada (calculada) y la recaudación real (ajustada), Código 1.2.32 "Contribución Etur". Se registra coincidencia.
 - Anexo g1 y g2, Detalle de Cuentas Impagas. En la cuenta contable N° 2407 "Transferencias al Sector Público", se menciona la deuda que mantiene la Administración Central con el Ente. Se verifica coincidencia en los datos.

Ω Subsidio Extraordinario **\$ 60.000,00**

Los fondos incluidos en la cuenta provienen del otorgamiento por parte de la Municipalidad de Rosario, de un subsidio (con carácter de extraordinario), para gastos de funcionamiento y promoción turística otorgado al Organismo.

Subsidio otorgado \$250.000,00

◆ Expte. N° 275530/2005	\$ 150.000,00
◆ Expte. N° 394680/2005	<u>\$ 100.000,00</u>



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

Según lo informado por el Listado Analítico de Afectaciones confeccionado por la Dirección de Contabilidad de Ejecución del Presupuesto de la partida N° 91003.1.91.01.00.1.01.01.5.2.

05.07.04.01 Subsidio al Etur. (Expte. N° 18867-T-07, del 23/05/07, respondido 13/07/07).

☞ Se verifica el ingreso en copia Libro Bancos (cta. Cte. 930/8) de los expedientes indicados.

◆ Expte. N° 275530/2005	\$ 58.700,00
◆ Expte. N° 275530/2005	\$ 20.000,00
◆ Expte. N° 275530/2005	\$ 35.000,00
◆ Expte. N° 275530/2005	\$ 30.000,00
◆ Expte. N° 275530/2005	\$ 6.300,00
◆ Expte. N° 394680/2005	\$ 40.000,00
	----- (\$190.000,00)

☞ El saldo de la cuenta \$ 60.000,00

Refleja el subsidio extraordinario pendiente de transferencia por parte de la Administración Central (expte. impago N° 394680/2005).

✓ Se compulsó de la Cuenta General del Ejercicio/2005 con los Anexo g1 y g2, Detalle de Cuentas Impagas, cuenta contable N° 2407 “Transferencias al Sector Público”. Se registra coincidencia en los datos.

Ⓜ Deudores Varios \$ 5.900,80

De acuerdo al Detalle de Deudores Varios proporcionado por el ente, la conformación de los deudores es la siguiente:

c.1) Secretaría de Cultura Municipal \$ 1.620,00

La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario informa que el concepto de la deuda tiene origen en el consumo de energía eléctrica realizado por esa Secretaría en el Predio Ferial del Parque Independencia (Pabellón B, baños, la pista, rancho y espacios verdes), desde el 18 al 21 de junio de 2005. (expte. N° 26309-T-07 del 12/07/07) y adjunta la siguiente documentación:

◆ Factura N° 3098 \$ 1.620,00 (cancelada en fecha 13/01/06)

El importe coincide con el indicado en el detalle de Deudores Varios del Etur.

c) 2. Secretaría de Promoción Social \$ 3.970,80

La Secretaría de Promoción Social informó que el origen de la deuda obedece al consumo de energía eléctrica realizado por esa Secretaría en el Predio Ferial (ex Sociedad Rural) con motivo del operativo de la entrega de tarjetas magnéticas a los



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

12

beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar, que fue desarrollado en forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (expte. N° 26305-T-07 del 12/07/07), a lo que adjuntó los listados analíticos de las partidas involucradas del cual surge lo siguiente:

- ◆ Factura N° 3099 \$ 3.385,00 (cancelada en fecha 10/03/06)
- ◆ Factura N° 3209 \$ 585,80 (cancelada en fecha 10/03/06)

El saldo deudor informado por la Secretaría de Promoción Social coincide con el detalle de Deudores Varios del Etur.

c) 3. Club Argentino Brasileño \$ 310,00

Mediante cédula municipal del 24/07/07, se efectuó un pedido de informes al Club Argentino Brasileño sobre la existencia de deuda, monto y concepto con el Etur al 31/12/05. El 30/08/07 el Club citado indicó que “al 31/12/05, se adeudaba la suma de \$ 310”, a lo cual adjuntó copia del Recibo N° 0001-00001172, del 07/07/06, emitido a favor del Club Argentino Brasileño, concepto: gastos Fiesta Colectividades 2005. El saldo informado por el deudor coincide con el detalle de Deudores Varios del Etur.

⌚ Otros créditos:

El saldo está conformado por las siguientes cuentas:

d) 1. Alquiler Camas Guardería \$40.916,03

El saldo representa el total de alquileres de camas de Guardería a cobrar al 31/12/05. La administración y explotación del predio ribereño ocupado por “Guardería Náutica Rosario S.R.L.”, se le otorgó al Etur por Decreto N° 1205 del 17/07/02.

Se compone de:

- Detalle Deudores confeccionado por el Ente . . . \$ 60.924,33
- Deudores en gestión judicial \$(19.758,30)
- Díaz; Nora (por error) \$(250,00)

d) 2. Canon Taller Mecánico a Cobrar \$ 164,03

Su saldo representa el canon taller mecánico de Guardería a cobrar al 31/12/05.

d) 3. Alquileres Predio \$ 200,00

Su saldo representa el alquiler del predio del Parque Independencia a cobrar al 31/12/05.

⌚ Intervención Judicial \$ 22.933,19

Tal como surge de dictámenes anteriores sobre el Etur, responde a una demanda judicial que inició el anterior concesionario de la Guardería Náutica contra la Municipalidad de Rosario por caducidad de su contrato. Una de las medidas judiciales que se adoptaron en los autos “Guardería Náutica Rosario SRL c/Ente



Turístico Rosario s/embargo preventivo”, expte. N° 1285/02, fue la intervención de los fondos de caja, correspondiendo el embargo sobre el 20% de los ingresos brutos de la Guardería Náutica. Permanece como crédito para el ente hasta la sentencia del juicio.

Deudores en Gestión Judicial \$ 11.112,50

De acuerdo al detalle de Deudores en Gestión proporcionado por el ente, está integrado por deudores de Guardería Náutica según el siguiente detalle:

- Augsburg, Rodolfo \$ 1.680,00
 - Balakian, Pablo \$ 1.680,00
 - Bilbao, Rolando. \$ 1.680,00
 - Gironi, Fernando. \$ 1.200,00 **(1)**
 - Jiménez / Jurado \$ 1.052,50 **(1)**
 - Vaccaro, Agustín. \$ 1.680,00
 - Verdura, Ricardo. \$ 2.140,00
-

Observación

(1) en el “Listado de Deudores Guardería Náutica al 31/12/05” proporcionado por el Etur no surgen los saldos correspondientes a dichos deudores.

En tanto, no se pudo verificar:

- que los saldos iniciales de las cuentas en el mayor se corresponden con los saldos finales expuestos en el Balance General del ejercicio 2004.
- que los saldos finales que surgen del mayor de cada cuenta coincidan con los informados en el Balance General al 31/12/05.

Rubro Bienes de Cambio

De acuerdo al Inventario practicado por el Ente al 31/12/05, los Bienes de Cambio a esa fecha estaban integrados por:

Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
200	Postales Dapari	\$ 0,85	\$ 170,00
55	Postales Andrea Babsia	\$ 0,80	\$ 44,00
11	Bombillas	\$ 4,00	\$ 44,00
24	Llaveros alhajas	\$ 2,70	\$ 64,80
51	Anotadores grandes	\$ 6,30	\$ 321,30
123	Anotadores chicos	\$ 2,45	\$ 301,35
27	Rompecabezas	\$ 3,20	\$ 86,40
50	Remeras Gente de Rosario	\$ 10,00	\$ 500,00
14	Mates	\$ 4,00	\$ 56,00



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

14

18	Llavero giratorio	\$ 4,00	\$ 72,00
5	Gorritos	\$ 12,00	\$ 60,00
			\$ 1.719,85

- ✓ Los Bienes de Cambio se hallan valuados a su costo de adquisición (fecha última compra).
- ✓ El TMC no ha realizado en el Etur, tareas de corte de documentación al cierre del ejercicio 2005 que permitan corroborar la composición de los Bienes de Cambio.
- ✓ Se confirma que el saldo de la cuenta transcrito en el Balance General al 31/12/05, en la columna “Ejercicio Anterior”, se corresponde con el saldo final consignado en el Balance General del ejercicio 2004.

Observación

No se pudo verificar:

- la documental de respaldo a fin de corroborar los precios utilizados en la valuación.
- que el saldo informado en el Balance General y el saldo registrado en el mayor de la cuenta Bienes de Cambio sean coincidentes.

ACTIVO

ACTIVO NO CORRIENTE

Rubro Créditos

Cuenta	<i>Saldo</i>
Deudores Varios	\$ 42.445,93
Otros Créditos	\$ 3.875,90
Intervención Judicial	\$ 78.300,01
Deudores en Gestión Judicial	\$ 57.564,80
TOTAL	\$ 182.186,64
Previsión Ds. en Gestión Judicial	\$ (413,00)
TOTAL	\$ 181.773,64

- ✓ Se confirma que los saldos de las cuentas transcritos en el Balance General al 31/12/05, en la columna “Ejercicio Anterior”, se corresponden con los saldos finales consignados en el Balance General del ejercicio 2004.

a) Deudores Varios

El saldo a cobrar está conformado por:

a.1) Municipalidad de Rosario

El saldo a cobrar está integrado por venta de bienes de uso \$ 12.145,62



Corresponde al importe a cobrar a la Municipalidad de Rosario, por la transferencia de Muebles y Utiles a la empresa del Estado Municipal Costanera Rosario, que han sido utilizados en el predio La Florida. Estos bienes han sido dados de baja en el inventario del Etur. El Decreto N° 1474 de fecha 10/08/01, indica el aporte de bienes realizado por la Municipalidad de Rosario a la citada Empresa. La operación se registró en el Balance General al 31/12/01.

Cabe señalar, como fuera indicado en el Dictamen referido a Estados Contables del Etur al 2004, en la Cuenta General de dicho Ejercicio, la Municipalidad realiza compensación entre recursos a percibir con deudas a pagar que se expone dentro de la cuenta analítica N° 1805 “Entes, Empresas y Sociedades del Estado”.

En tanto, del examen de la Cuenta General del Ejercicio 2005, Tomo II / II, Notas a los Estados Contables, surge que en esta oportunidad no se compensan los saldos, sino que en la cuenta analítica N° 1805 “Entes, Empresas y Sociedades del Estado” se registra la deuda a cargo del ente con la Municipalidad de Rosario y en la N° 2407, la deuda que mantiene la Municipalidad con el ente. Se observa en ésta cuenta no se encuentra asentado el importe bajo análisis.

Observación:

1) En la Cuenta General del Ejercicio 2005 no se visualizó la registración de dicha deuda a cargo de la Municipalidad de Rosario.

2) Se visualiza un cambio en la exposición de la deuda correspondiente a la “Municipalidad de Rosario - Activo no corriente”. En el ejercicio 2004, la deuda por \$12.145,62 figuraba en la cuenta “Municipalidad de Rosario”. En el ejercicio bajo examen se la incluye dentro de la cuenta “Deudores Varios”, y no se aclara en notas a los estados contables. La contadora del ente informó con fecha 13/08/07, que obedece a una cuestión de exposición, sin obrar diferencias. Se considera que si bien su exposición no es incorrecta, el mostrar su saldo en forma independiente permite distinguir la existencia de un crédito proveniente de la Municipalidad de Rosario con respecto de aquellos originados en el resto de los deudores del ente.

a.2)

▪ Secretaría de la Producción	\$ 1.936,00
▪ Costanera Rosario EEM	\$ 18.950,00 (1)
▪ Centro Unión Almaceneros	\$ 225,00 (1)
▪ Sposito	\$ 5.880,56 (1)
▪ Sindicato de Vendedores Ambulantes	\$ 400,00
▪ Transatlántica	\$ 1.500,00 (1)
▪ Zaba, Jorge	\$ 1.408,75 (1)

	\$ 30.300,31

Los saldos de los diferentes deudores corresponden al saldo de arrastre de ejercicios anteriores y se examinaron al auditar los estados contables del ejercicio 2004.



b) Otros Créditos

b) 1. Secretaría de Cultura Municipal \$ 1.697,90

El saldo de esta cuenta corresponde a gastos a recuperar de la Secretaría de Cultura Municipal por desembolsos varios: Movilidad Ballet Fiesta de las Colectividades, efectuados en el ejercicio 2001.

- La Secretaría de Cultura no informa sobre la existencia de esta deuda frente al Etur. (expte. N° 26309-T-07 del 12/07/07, respuesta del 16/08/2007).

b) 2. Canon Bar Guardería \$ 2.178,00

Su saldo representa el canon bar de Guardería a cobrar al 31/12/05 y se compone de:

- Saldo pendiente de enero/03 \$ 198,00
- Febrero, Marzo y Abril/03 \$ 1.980,00

- ✓ Visto contrato de concesión de fecha 22/11/02 entre el Etur y la Sra. María de las Mercedes Viñes. En el mismo se establece que el plazo de concesión finalizó el 30/04/03.
- ✓ Se verifica valor de canon mensual fijado en el contrato de concesión (\$ 660,00).

c) Intervención judicial \$ 78.300,01

✓ Tal como se refirió anteriormente, su saldo representa el total depositado judicialmente por la intervención según el siguiente detalle:

- Año 2002 \$ 12.583,98
- Año 2003 \$ 41.704,27
- Año 2004 \$ 24.011,76

d) Deudores en Gestión Judicial

De acuerdo al Inventario de Deudores en Gestión proporcionado por el Ente, la conformación de los mismos es la siguiente:

- Ignacio Torra \$ 413,00 (1)
- Petronor S.R.L \$ 24.043,50 (2)
- Adagio S.R.L. \$ 16.500,00 (3)
-
- Marting y Asociados \$ 40.956,50
- Guardería Náutica \$ 5.710,00 (4)
- Guardería Náutica \$ 10.898,30 (5)
-
- \$ 57.564,80
- =====



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

17

(1) Al cierre del ejercicio 2004 el saldo contable era de \$ 2.513,00. La diferencia de \$ 2.100,00 (\$ 2.513,00 - \$ 413,00) registrada al 31/12/05, responde a cobros parciales de la deuda de Ignacio Torra durante el ejercicio.

☎📄③ Los saldos de los diferentes deudores corresponden al saldo de arrastre de ejercicios anteriores.

(4) El saldo de Marting y Asociados representa el canon del bar de Costa Alta a cobrar al 31/12/04 se compone de:

- Saldo pendiente de julio/03 \$ 520,00
- Agosto a Diciembre/03 \$ 2.700,00
- Enero a Abril/04 \$ 2.160,00
- 01 a 19/05/2004 \$ 330,00

(5) El saldo de los deudores de Guardería Náutica está compuesto por:

- Augsburger, Rodolfo \$ 970,00
- Balakian, Pablo \$ 2.022,00
- Bilbao, Rolando. \$ 2.088,00
- Levi, Marcelo \$ 1.120,00
- Vaccaro, Agustín. \$ 3.298,00
- Verdura, Ricardo. \$ 1.400,30

Los saldos de los diferentes deudores se corresponden con los saldos informados en el “Listado Deudores Guardería al 31/12/05” proporcionado por el Etur, teniendo en cuenta la observación efectuada al analizar la cuenta “Deudores en Gestión Judicial” del Activo Corriente.

✓ Se analizan sendos informes emitidos por los asesores letrados en fechas 15/03/05 y 26/03/07, a fin de establecer el estado de los juicios de los Deudores en Gestión:

☎📄① Ente Turístico Rosario c/ Torra Ignacio s/Cobro de Pesos. Tramita la causa en el Juzgado de 1º Instancia de Circuito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario.

Iniciado el 14/08/01. El demandado hizo pagos a cuenta.



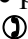
☎📄① Ente Turístico Rosario c/Petronor S.R.L. y Ot. S/Cobro de Pesos. Tramita la causa en el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario. Iniciado el 06/02/02. Se encuentra pendiente del dictado de sentencia.

☎📄① Ente Turístico Rosario c/Adagio S.R.L. s/Demanda Cobro Embargo. Expediente: 801/01. Tramita la causa en el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario. Iniciado el 08/06/01. Corresponde a cánones impagos por la segunda concesión del bar de Costa Alta.



Sentencia firme confirmada por la Cámara de Apelaciones. Alba Cía de Seguros, paga en el límite de su responsabilidad, según póliza. Por el saldo existe apremio pendiente contra Agio SRL.

Ente Turístico Rosario c/Adagio S.R.L. s/Desalojo. Tramita la causa en el Juzgado de 1º Instancia de Circuito de la 1º Nominación de Rosario. El desalojo se produjo en el año 2002. Está pendiente de resolución lo referido a costas.

   Ente Turístico Rosario c/Marting y Ots. s/Cobro y s/Desalojo. Tramita la causa en el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario.

Sentencia firme. Se embargaron derechos de la codemandada Fisicaro sobre inmueble. Se intenta el cobro.

   Ente Turístico Rosario c/Pennisi, Santos Mario s/Rendición de cuentas.

Tramita la causa en el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario. Se inició demanda exigiendo que el cobrador de la Guardería Náutica rinda cuentas de su gestión. El demandado se presentó y contestó la demanda aduciendo haber rendido cuentas de su gestión. Se encuentra pendiente la etapa de pruebas.

Pennisi, Santos Mario s/Estafa. Tramita la causa en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 8. Se realizó una presentación ante la Fiscalía denunciando la existencia de diferencias entre lo percibido por el cobrador de la Guardería Náutica y lo rendido ante el Ente, por la posible comisión de un ilícito penal. La Fiscalía ordenó instruir sumario, y se encuentra en el comienzo de la etapa investigativa.

e) Previsión para Deudores Incobrables:

Se detallan los saldos al origen, modificaciones operadas en el ejercicio e importe al cierre:

CUENTA	DEUDOR	PORCENTAJE	IMPORTE
Deudores en g. Jud. Activo cte	Pagliarisi	100%	\$ 2.600,00
Ds en gestión judicial A. no cte.	Vargas	100%	\$ 18.000,00
Ds en gestión judicial A. no cte. (1)	Fericotta	70%	\$ 9.180,50
Ds en gestión judicial A. no cte.	Torra	40%	\$ 1.845,20
Saldo al 01/01/2005			\$ 31.625,70
Ajuste Resultado Ej. Anteriores (AREA)	Torra		\$ -1.432,20
Depuración Ds. En G. Jud - Previsiones al inicio			\$ -29.780,50
Saldo al 31/12/2005 (2)			\$ 413,00



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

19

Se desprende que el ente ha procedido a depurar las previsiones anteriores, como había aconsejado este TMC en el Dictamen 243, cuando la “*deuda resulte incobrable (en función de los antecedentes) contra la previsión constituida; a fin de exponer adecuadamente la composición del Activo*”.

(1) El 30 % del monto de la deuda correspondiente a Fericotta que no se encontraba provisionada, se depuró del estado de situación patrimonial, mediante su cancelación contra la cuenta de egresos “deudores incobrables”, como surge del Anexo II “Información sobre Gastos y su aplicación”.

(2) De acuerdo a lo informado en Nota N° 2 a los Estados Contables sobre Créditos, el saldo correspondiente a la cuenta “previsión por incobrabilidad” correspondiente al ejercicio 2005, ascendía a \$ 413. En el ejercicio bajo análisis se visualiza que se ajustó el saldo correspondiente al deudor Torra en virtud del recupero de parte de la deuda (AREA \$ 1.432,20).

Observación

No se pudo verificar:

- que los saldos iniciales de las cuentas en el mayor se corresponden con los saldos finales expuestos en el Balance General del ejercicio 2004.
- que los saldos finales que surgen del mayor de cada cuenta coincidan con los informados en el Balance General al 31/12/05.

Rubro Bienes de Uso

La composición de los Bienes de Uso es la siguiente:

Cuenta	Saldo
Muebles y Utiles	\$ 35.155,60
Menos:	
Amortización Acum. M. y U.	\$(28.788,63)
Total Muebles y Utiles	\$ 6.366,97
Maquinarias	\$ 952,23
Menos:	
Amortización Acum. Maquinaria	\$(605,54)
Total Maquinarias	\$ 346,69
Instalaciones	\$ 309,75
Menos:	
Amortización acum. Instalaciones	\$(61,94)
Total Instalaciones	\$ 247,81



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

20

Valor Residual Neto	\$ 6.961,47
---------------------	-------------

✓ Se confirma que los saldos de las cuentas transcritos en el Balance General al 31/12/05, en la columna “Ejercicio Anterior”, se corresponden con los saldos finales consignados en el Balance General del ejercicio 2004.

✓ El rubro ha sido valuado a su costo de adquisición menos la correspondiente amortización acumulada. Esta amortización es calculada por el método de línea recta, aplicando las tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El 10/01/05 se efectuó un ajuste al saldo que arrojaba la cuenta “Amortizaciones” imputando la contrapartida a la cuenta AREA (ajuste ejercicios anteriores). Como consecuencia de ello, el saldo inicial de “Amortizaciones Acumuladas al comienzo del ejercicio 2005” de “Muebles y Utiles” no coincide con el saldo de “Amortizaciones Acumuladas al cierre del ejercicio 2004”. Saldo final de amortizaciones ejercicio 2004: \$ 23.972,15 y al inicio ejercicio 2005: \$24.475,09.

La diferencia de \$ 502,94, según papeles de trabajo de la contadora del ente, se origina en que se amortizó:

- una computadora completa en 10 años, cuando corresponde a 3 años, ajustándose la diferencia por la suma de \$ 353,24;
- una memoria y anexos (ídem anterior), por la suma de \$ 79,93.
- Un monitor 15” (ídem anterior), por la suma de \$ 69,77.

Se controla el cálculo de los ajustes realizados, visualizando que se origina en la aplicación del criterio aconsejado en el Dictamen referido al Balance del ejercicio 2004 - Problemas de Valuación “*Mantener criterios constantes de asignación de vida útil a los bienes de uso, a fin que su valor residual y amortización anual resulte razonable.*”

No obstante, dicha situación no se encuentra reflejada en Notas a los estados contables a pesar de significar un cambio de criterio en la valuación de los activos.

✓ Durante el ejercicio se registró una única adquisición (impresora marca Epson) por \$ 292,82, no pudiéndose verificar la factura de compra en virtud del incendio acaecido.

✓ Se realizó una prueba global sobre la razonabilidad de las amortizaciones del ejercicio y el valor residual de los bienes de uso, revisándose además, los cálculos para verificar selectivamente la planilla de amortizaciones.

Observación:

No se ha podido verificar:



- que los saldos iniciales de las cuentas en el mayor se corresponden con los saldos finales expuestos en el Balance General del ejercicio 2004.
- que los saldos finales que surgen del mayor de cada cuenta coincidan con los informados en el Balance General al 31/12/05.

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Rubro Deudas

Cuenta	<i>Saldo</i>
Proveedores	\$ 45.499,98
Depósito en Garantía	\$ 6.500,00
TOTAL	\$ 51.999,98

- ✓ Se confirma que el saldo de la cuenta transcrito en el Balance General al 31/12/05, en la columna “Ejercicio Anterior”, se corresponde con el saldo final consignado en el Balance General del ejercicio 2004.
- ✓ Se controlan los saldos informados por el Etur en el “Detalle de Cuentas por Pagar al 31/12/05” con la información suministrada por los Proveedores circularizados en forma selectiva, con las limitaciones al alcance expresadas.

a) Proveedores

Para la verificación de este rubro, se efectuaron circularizaciones selectivas a 26 proveedores, quienes representan el 57,78 % del total de 45 mencionados en “Detalle de Cuentas a Pagar” y por un importe de \$22.120,45 que significa a su vez, el 48,616 % del saldo de Proveedores corrientes al 31/12/05. Se obtuvo respuesta de 11 de ellos por un importe de \$10.393,64, o sea, el 22,843 % del monto total pudo ser confirmado, con una diferencia de \$49,00 referida a un proveedor quien alude que el Etur no tiene deudas con dicha empresa.

Observación:

No se pudo:

- Cotejar las facturas con los datos transcritos en los mayores y el Balance General; como así tampoco su pago posterior.

Como dato complementario y de la consulta efectuada a la Contadora del ente, sobre la recomendación formulada por este Tribunal en el Dictamen 243, al tratarse los estados contables del Etur año 2004, referido a mecanismos de compras y contrataciones de bienes y servicios, respecto a “*Dar cumplimiento a lo determinado por la Ordenanza de*



Contabilidad, artículo N°67 y Decreto N° 438/98”, 08/07, la profesional ha manifestado que “se sigue realizando como en años anteriores en forma directa”.

b) Depósitos en garantía

De acuerdo a la Nota N° 3 a los estados contables, el saldo del rubro deudas del pasivo corriente está compuesto por: “Proveedores” y “Depósitos en garantía”. En virtud al detalle suministrado por el ente, esta cuenta tiene su correlato en el rubro “Caja y Bancos” y la composición del saldo es la siguiente:

MC Catering. Cheque Bco Francés N° 425835	\$ 3.000 (1)
Div Joven. Cheque Bco Credicoop N° 2416628.....	\$ 3.000 (1)
Mixer Prod. Efectivo.....	\$ 500
TOTAL	\$ 6.500

(1) Se pudo visualizar que se incluyen en la cuenta “Valores a Depositar”, como se desprende del detalle de cheques pendientes de cobro.

Se **observa** un problema de exposición en el activo ya que deberían encontrarse reflejados en una cuenta específica de “Depósitos en garantía”. Por su parte, la situación tampoco queda debidamente aclarada en notas a los estados contables.

Rubro Deudas Sociales

Cuenta	Saldo
Remuneraciones a Pagar	\$ 29.189,50
AFIP a Pagar	\$ 68.843,41
Sindicato a Pagar	\$ 973,17
Diferencia Obra Social	\$ 129,38
TOTAL	\$ 99.135,46

✓ Se confirma que el saldo de la cuenta transcrito en el Balance General al 31/12/05, en la columna “Ejercicio Anterior”, se corresponde con el saldo final consignado en los estados correspondientes al ejercicio 2004.

Remuneraciones a Pagar

- ✓ Visto Registro Unificado de Personal y de Sueldos y Jornales N° 1, año 2005, certificado por la Oficina de Recaudos y Control de la Delegación Rosario, Secretaría de Estado, el 25/01/05, bajo el N° 1358.
- ✓ Se controlan selectivamente legajos personales de los empleados:



- ☞ número de orden 22, cargo administrativa, fecha de ingreso 01/05/05. Verificado datos impresos en último recibo de sueldos original de dic/05 con los detallados en el Registro Unificado de Personal, registrándose coincidencia.
- ☞ número de orden 01, cargo maestranza y servicios, fecha de ingreso 01/11/1970. Verificado datos impresos en el recibo de Sueldos original de dic/05 con los detallados en el Registro Unificado de Personal, registrándose coincidencia.
- ☞ número de orden 16, cargo maestranza y servicios, fecha de ingreso 06/11/00. Verificado datos impresos en el recibo de Sueldos original de dic/05 con los detallados en el Registro Unificado de Personal, registrándose coincidencia.

Observación

No se pudo verificar:

- que los saldos iniciales de las cuentas en el mayor se corresponden con los saldos finales expuestos en el Balance General del ejercicio 2004.
- que los saldos finales que surgen del mayor de cada cuenta coincidan con los informados en el Balance General al 31/12/05.
- la conformación e integración de los saldos de las cuentas del rubro.

PASIVO

PASIVO NO CORRIENTE

Rubro Deudas

Cuenta	<i>Saldo</i>
Proveedores	\$ 37.415,00
Municipalidad de Rosario	\$ 82.298,26
TOTAL	\$119.713,26

- ✓ Se confirma que el saldo de la cuenta transcrito en el Balance General al 31/12/05 en la columna “Ejercicio Anterior” se corresponde con el saldo final consignado en el Balance General del ejercicio 2004.

a) Proveedores

El saldo está conformado, de proveedores con sus respectivos saldos al 31/12/05, por las siguientes deudas originados:

1. En el ejercicio 2000:

• Argentores	\$ 5.925,00
• Sadaic	\$ 8.880,00
• Sadaic	\$ 540,00
• Sadaic	\$ 3.600,00



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

	----- \$18.945,00
2. En el ejercicio 2002:	
• Menicocci y Pellejero (recibo 0000-00001084)	\$ 300,00
	----- \$ 300,00
3. En el ejercicio 2003:	
• CM TV & Publicidad SA (fac. 0001-00001331)	\$ 3.025,00
	----- \$ 3.025,00
4. En el ejercicio 2004:	
• CM TV & Publicidad SA (fac. 0001-00001505)	\$ 3.025,00
• Sadaic (fac. 0012-00000089)	\$12.120,00
	----- \$15.145,00
Saldo al 31/12/2005	\$37.415,00 =====

Con respecto a la deuda con Menicocci y Pellejero en ocasión de examinar el Balance General correspondiente del ejercicio 2002, se visualizó el Recibo tipo “C” N° 0000-00001084, de fecha 19/06/02 por valor de \$ 300,00. Este documento se confeccionó en fecha posterior al N° 0000-00001122 (numeración posterior- fecha 17/02/2002). No se exhibió el recibo original sino una fotocopia que versaba: “*es copia fiel de su original*”, firmada por el Escribano Leonardo Menicocci.

- ✓ En el Informe emitido por el estudio de asesores legales del Ente al 26/03/07, se referencian dos juicios “S.A.D.A.I.C. C/ETUR s/Cobro de pesos”
 - El que se tramita por ante el Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario por el cual el actor pretende el cobro de derechos de autor de espectáculos musicales realizados en La Florida y en la Feria de las Colectividades, según el cual “*se encuentra con el periodo de pruebas clausurado y en etapa de alegatos. Existen tratativas tendientes a un acuerdo integral*”.
 - El que se tramita por ante el Juzgado de Circuito de la 2da. Nominación, los asesores “*han comparecido y contestado la demanda. Pendiente de tratativas de arreglo*”.
- ✓ No se registran reclamos ni acciones de la deuda que mantiene el Organismo con Argentores.

b) Municipalidad de Rosario

Su saldo está conformado por:

- Asignación del 50% del resultado Explotación La Florida y Piletas Parque Alem por el período 01/09/99 a 31/08/00, según convenio, equivalente a \$ 53.296,30
- Ajuste de Contribución del Etur referido al año 1999..... \$ 21.779,11



Visto expediente N°9354/2003 C, y ajuste de contribución al Etur.

- Deuda pago EPE \$ 7.222,85
Visto expediente N° 12384/2002 C **\$ 82.298,26**

- ✓ En la Cuenta General del Ejercicio 2005 Tomo II / II, Notas a los Estados Contables, se refleja la conformación de los saldos de la cuenta analítica N° 1805 “Entes, Empresas y Sociedades del Estado”, se visualiza la registración de dicho crédito a favor de la Municipalidad de Rosario. El saldo de la cuenta coincide con el que arroja el Anexo J “Variaciones Producidas en el Patrimonio durante el Ejercicio 2005”.

Observación:

No se pudo verificar:

- que los saldos iniciales de las cuentas en el mayor se corresponden con los saldos finales expuestos en el Balance General del ejercicio 2004.
- que los saldos finales que surgen del mayor de cada cuenta coincidan con los informados en el Balance General al 31/12/05.

Rubro Otras Deudas

Cuenta	Saldo
Garantía de Licitación	\$ 2.344,00
TOTAL	\$ 2.344,00

- ✓ Se confirma que el saldo de la cuenta transcrito en el Balance General al 31/12/05 en la columna “Ejercicio Anterior”, se corresponde con el saldo final consignado en el Balance General del ejercicio 2004.
- ✓ Se controla que el saldo final que surge del mayor de la cuenta coincida con lo informado en el Balance General al 31/12/04
- ✓ El saldo está conformado por \$ 540,00 (garantía mantenimiento de oferta de licitación de Bar de Costa Alta); \$ 1.404,00 (garantía licitación Bar Costa Alta); y \$ 400,00 (garantía licitación Bar de Guardería), provenientes del ejercicio 2002.

Observación:

No se pudo verificar:

- que los saldos iniciales de las cuentas en el mayor se corresponden con los saldos finales expuestos en el Balance General del ejercicio 2004.
- que los saldos finales que surgen del mayor de cada cuenta coincidan con los informados en el Balance General al 31/12/05.

PATRIMONIO NETO



La Evolución del Patrimonio Neto para el ejercicio 2005 se expone en el Estado correspondiente. Las tareas de control consistieron en corroborar el origen de las cifras expuestas en los mismos.

- ✓ Se verifica que los saldos iniciales de las cuentas se corresponden con los saldos finales expuestos en el Balance General del ejercicio 2004.
- ✓ El Resultado del ejercicio surge de la diferencia de Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio/05, volcados en el Estado respectivo.
- ✓ Se corrobora la correcta inclusión del Patrimonio Neto del Organismo en la Cuenta General del ejercicio 2005, Anexo j “Variaciones producidas en el Patrimonio durante el ejercicio”. Título 1.2.5.1. Aportes de Capital-Etur.

✓ El saldo final del Patrimonio Neto está conformado por:	
Saldo inicio ejercicio 2005	\$ 119.478,82
<u>Más:</u>	
Resultado del Ejercicio 2005	\$ 7.112,51
<u>Más:</u>	
Ajuste de Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 929,41

Patrimonio Neto – ejercicio 2005 -	\$ 127.520,74
	=====

Se observa que el AREA no ajusta el saldo al inicio del Patrimonio Neto, hecho que representa un problema de exposición de la información; y que la composición de dicho ajuste no se encuentra debidamente indicada en notas a los estados contables.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

RECURSOS ORDINARIOS

Los Recursos ordinarios del Organismo para el ejercicio 2005 tienen su origen en:

• Presupuestarios	\$ 652.342,00	
• Administración Predio Parque Indep.	\$ 115.690,00	
• Administración Guardería	\$ 467.183,09	
• Evento Colectividades	<u>\$ 66.471,00</u>	\$ 1.301.686,09
• Venta de Bienes	\$ 6.700,40	
<u>Menos:</u>		



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

27

- Costo de Venta de Bs. Cambio \$(1.830,90) \$ 4.869,50
\$1.306.555,59

a) Presupuestarios:

El saldo de los Ingresos Presupuestarios está conformado por las siguientes cuentas:

Cuenta	Saldo
Contribución al ETUR	\$ 122.342,00
Subsidio Predio	\$ 180.000,00
Subsidio Colectividades	\$ 100.000,00
Subsidio Extraordinario	\$ 250.000,00
TOTAL	\$ 652.342,00

- ✓ Se confirma que el saldo de las cuentas transcripto en el Estado de Recursos y Gastos del Balance General al 31/12/05, columna “Ejercicio Anterior”, se corresponde con el saldo final consignado en el Balance General del ejercicio 2004.
 - **Contribución al ETUR** está integrado por fondos que provienen de una contribución mensual fija abonada por los bares, restaurantes, agencias de viajes, hoteles, etc. Para la conformación del saldo se tomó el último Balance de Recaudación emitido al 03/03/06, dejando aclarado que no es definitivo.
 - **Subsidio Predio** es un aporte que realiza la Municipalidad de Rosario para ser destinado a la administración del Predio del Parque Independencia.
 - **Subsidio Colectividades** es un aporte que realiza la Municipalidad de Rosario a fin de procurar la organización y coordinación del encuentro de Colectividades que se realiza en forma anual en el ámbito de la ciudad.
 - **Subsidio Extraordinario** es un aporte que realiza la Municipalidad de Rosario, con carácter de extraordinario, para gastos de funcionamiento y promoción turística otorgado al Organismo.
- ✓ Se corrobora coincidencia entre el Balance de Recaudación Provisorio emitido el 03/03/06 por la Dirección General Gestión de Recursos para el ejercicio 2005, (que se especifica en Nota a los Estados Contables N° 2- Créditos), y el Balance de Recaudación Definitivo emitido en fecha 24/04/06.

b) Administración Predio Parque Independencia: \$ 115.690

Los ingresos por Administración del Parque Independencia se integran con los alquileres cobrados. Se confirma que el saldo de las cuentas transcripto en el Estado de Recursos y Gastos del Balance General al 31/12/05, columna “Ejercicio Anterior”, se corresponde con el saldo final consignado en el Balance General del ejercicio 2004.

c) Administración Guardería:



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

28

Los ingresos por Administración de Guardería están integrados por las siguientes cuentas.

Cuenta	Saldo
Servicio Guardería Lanchas	\$ 461.183,09
Canon Estación de Servicio	\$ 2.400,00
Canon Taller Mecánico	\$ 3.600,00
TOTAL	\$ 467.183,09

El saldo de las cuentas transcrito en el Estado de Recursos y Gastos del Balance General al 31/12/05, columna "Ejercicio Anterior", se corresponde con el saldo final consignado en el Balance General del ejercicio 2004.

d) Evento Colectividades: \$ 66.471,00

El saldo de las cuentas transcrito en el Estado de Recursos y Gastos del Balance General al 31/12/05 columna "Ejercicio Anterior", se corresponde con el saldo final consignado en el Balance General del ejercicio 2004. Dichos ingresos corresponden a la organización del XXI Encuentro y Fiesta Nacional de las Colectividades.

e) Venta de Bienes. \$ 6.700,40

El saldo de las cuentas transcrito en el Estado de Recursos y Gastos del Balance General al 31/12/05 columna "Ejercicio Anterior", se corresponde con el saldo final consignado en el Balance General del ejercicio 2004.

f) Costo de Venta de Bienes de Cambio:

El costo de ventas se determinó:

Existencia Inicial	\$ 1.896,60
<u>Más:</u>	
Compras	\$ 1.654,15
<u>Menos:</u>	
Existencia Final	<u>\$(1.719,85)</u>
	\$ 1.830,90

- ✓ Se confirma que el saldo de las cuentas transcrito en el Estado de Recursos y Gastos del Balance General al 31/12/05, columna "Ejercicio Anterior", se corresponde con el saldo final consignado en el Balance General del ejercicio 2004.
- ✓ Se corrobora coincidencia en el saldo de existencia inicial al 01/01/05 con lo informado en la existencia final del Balance General al 31/12/04.
- ✓ La existencia final es coincidente con la composición de los Bienes de Cambio al cierre del ejercicio 2005.

Observación:



Atento a las limitaciones enunciadas, no se pudo verificar:

- que los saldos iniciales de las cuentas en el mayor se corresponden con los saldos finales expuestos en el Balance General del ejercicio 2004.
- que los saldos finales que surgen del mayor de cada cuenta coincidan con los informados en el Balance General al 31/12/05.
- la documentación respaldatoria (recibos y facturas).
- la documentación respaldatoria con Planillas de ingresos por Ventas Mensuales.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

GASTOS ORDINARIOS

Los Gastos del Organismo para el ejercicio 2005 tienen su origen en:

• Promoción Turística	\$ 354.715,82
• Administración Predio Parque Indep.	\$ 175.882,18
• Administración Guardería	\$ 278.032,06
• Egresos Actividades Comunes	\$ 336.337,85
• Egresos Colectividades	\$ 154.475,17

	\$1.299.443,08

- Visto información sobre Gastos y su Aplicación, Anexo II, registra coincidencia con lo informado en el Estado de Recursos y Gastos.

Gastos del ejercicio de mayor significatividad:

Concepto	Monto	Incidencia sobre el Total
Costo Laboral	\$ 518.057,55	39,87 %
Publicidad Gráfica	\$ 84.696,39	6,52 %
Folletería, Film, Imprenta	\$ 74.850,86	5,76 %
Imp. , Tasas y Servicios	\$ 71.364,01	5,49 %
Sonido e Iluminación	\$ 52.000,00	4,00 %
Workshop	\$ 41.348,03	3,18 %
Gastos de Funcionamiento	\$ 39.939,47	3,07 %
Gastos por Comunicaciones	\$ 34.070,84	2,62 %
Escenario	\$ 29.456,68	2,27 %
Auspicios	\$ 28.833,00	2,22 %



<i>SUBTOTAL</i>	\$ 974.616,83	75,00 %
<i>TOTAL</i>	\$ 1.299.443,08	100,00 %

PRESUPUESTO

El Etur no elabora un Presupuesto de Erogaciones ni Cálculo de Recursos que se consolide con el de la Administración Central. No obstante en el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2005 aprobado por Ordenanza N° 7804 del 30/12/04 se incluyen las transferencias que se realizan desde la Administración Central hacia el Etur.

- ✓ Para analizar la Ejecución presupuestaria de Recursos y Erogaciones al 31/12/05, se trabajó con el Presupuesto inicial, modificaciones presupuestarias y Ejecución suministrada dentro de la Cuenta General del Ejercicio/2005.

Contribución al Etur – Recursos con afectación específica

- En el Cálculo de Recursos Ejercicio 2005 (anexo b-8), se incluyen dentro De Origen Municipal Afectados, la partida 1.2.32 “**Contribución E.T.U.R.**” por \$ 80.000,00. Por Resoluciones posteriores de la Secretaría de Hacienda y Economía de la Municipalidad de Rosario, se ajusta en \$ 42.342,00, el Cálculo de Recursos.

Recursos aprobado por Ordenanza 7804/04.	\$ 80.000,00
Modif. Presupuestaria (Resol. N°338 -20/10/05)	\$ 7.885,00
Modif. Presupuestaria (Resol. N°443 -23/12/05)	\$ 21.198,00
Modif. Presupuestaria (Resol. N°115 -24/05/06)	\$(21.198,00)
Modif. Presupuestaria (Resol. N°115 -24/05/06)	\$ 34.457,00

	\$122.342,00
	=====

- En el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2005 correspondiente a la Administración Central, Fuente de financiamiento: Recursos con Afectación Específica, Subsidio al ETUR, figura una transferencia (05.07.04.01) bajo el concepto de “**Subsidio al Etur**”, por \$ 80.000,00.

Por Resoluciones posteriores de la Secretaría de Hacienda y Economía de la Municipalidad de Rosario, se ajusta en \$ 42.342,00, el Presupuesto de Gastos.

Presupuesto inicial	\$ 80.000,00
Modif. Presupuestaria (Resol. N°338 -20/10/05)	\$ 7.885,00
Modif. Presupuestaria (Resol. N°443 -23/12/05)	\$ 21.198,00
Modif. Presupuestaria (Resol. N°115 -24/05/06)	\$ 13.259,00

	\$ 122.342,00
	=====



- Se observa en la Cuenta General del Ejercicio 2005, que el crédito acumulado en el Estado del Presupuesto por carácter (1 Administración Central), clasificador fuente (2.01.28 Fondo Contribución Etur), partida 05.07.04.01 “**Subsidio al Etur**” es de \$ 122.342,00; monto coincidente con el asignado en Nota N°6 – Ingresos Presupuestarios – para “**Contribución al Etur**”.
- Del libro bancos c.c. N°930/8, surgen transferencias por **\$87.334,28 (1)**
- Del expediente N° 99093-03 (aguas provinciales), surge que el total de erogaciones compensadas por la Administración Central hacia el Organismo es:
Expediente N° 99093-03 **\$ 306,66 (2)**
- Se observa en la Cuenta General del Ejercicio 2005, que el crédito pagado en el Estado del Presupuesto por carácter (1 Administración Central), clasificador fuente (2.01.28 Fondo Contribución Etur), partida 05.07.04.01 “**Subsidio al Etur**” es de \$ 87.640,94; monto coincidente con el registrado por el Etur **(1) + (2)**.
- Surgen impagos al cierre del ejercicio 2005 **\$ 34.701,06 (3)**
Coincide la información expuesta en la Cuenta General del Ejercicio 2005 con el registrado por el ente en Nota° 2, Créditos, Municipalidad de Rosario.

(1) + (2) + (3) = \$ 122.342,00

(Ver Activo Corriente. Rubro Créditos, apartado a) Municipalidad de Rosario)

Subsidio Predio Parque Independencia – Recursos de Libre Disponibilidad

Del “Listado Analítico por Partida” emitido por la Dirección de Contabilidad y Ejecución de Presupuesto, se obtiene de la partida N° 1.91.01.00.1.01.01.5.2.03.00.00.00, “Servicios No Personales”.

Presupuesto inicial **\$ 180.000,00**

- Fondos transferidos al Etur:
17/03/2005 \$ 25.000,00
18/03/2005 \$ 15.000,00
23/03/2005 \$ 30.000,00
05/04/2005 \$ 30.000,00
20/04/2005 \$ 20.000,00
05/05/2005 \$ 30.000,00
19/05/2005 \$ 20.000,00
03/06/2005 \$ 10.000,00

\$180.000,00
=====



- Se verifica coincidencia entre la transferencias presupuestarias indicadas (\$ 180.000,00), y las copias del Libro Bancos, cuenta corriente N°930/8.

Subsidio Encuentro y Fiesta Nacional de las Colectividades. Recursos de Libre Disponibilidad

Del “Listado Analítico por Partida” emitido por la Dirección de Contabilidad y Ejecución de Presupuesto, se obtiene de la partida N° 1.91.01.00.1.01.01.5.2.05.07.04.01, “Subsidio al Etur”: **\$ 100.000,00**

- Fondos transferidos al Etur:
28/10/2005 \$ 25.000,00
07/11/2005 \$ 25.000,00
07/11/2005 \$ 25.000,00
15/12/2005 \$ 25.000,00

\$100.000,00
=====

- Se verifica depósito de las transferencias en las copias del Libro Bancos - cuenta corriente N°4161/0.
- En la Cuenta General del Ejercicio 2005 el crédito definitivo mandado a pagar en el Estado del Presupuesto por carácter (1 Administración Central), clasificador fuente (1.01.01. Recursos de Libre Disponibilidad), partida 05.07.04.01 “**Subsidio al Etur**” es de \$ 350.000,00; monto coincidente con el registrado por el Etur para: “**Subsidio Encuentro y Fiesta Nacional de las Colectividades**” (\$ 100.000,00), más “**Subsidio Extraordinario**” (\$ 250.000,00).
- Se encontraba totalmente pagado el “Subsidio Encuentro y Fiesta Nacional de las Colectividades”.

Subsidio Extraordinario– Recursos de Libre Disponibilidad

Del “Listado Analítico por Partida” emitido por la Dirección de Contabilidad y Ejecución de Presupuesto, se obtiene de la partida N° 1.91.01.00.1.01.01.5.2.05.07.04.01, “Subsidio al Etur”: **\$ 250.000,00**

- Fondos transferidos al Etur:
12/09/2005 \$ 58.700,00
26/09/2005 \$ 20.000,00
28/09/2005 \$ 35.000,00
05/10/2005 \$ 30.000,00
07/11/2005 \$ 6.300,00
19/12/2005 \$ 40.000,00



\$190.000,00
=====

- Se verifica depósito de las transferencias en las copias del Libro Bancos - cuenta corriente N°930/8.
- Se observa en la Cuenta General del Ejercicio 2005, que el crédito definitivo mandado a pagar en el Estado del Presupuesto por carácter (1 Administración Central), clasificador fuente (1.01.01. Recursos de Libre Disponibilidad), partida 05.07.04.01 “**Subsidio al Etur**” es de \$ 350.000,00; monto coincidente con el registrado por el Etur para: “**Subsidio Encuentro y Fiesta Nacional de las Colectividades**” (\$ 100.000,00), más “**Subsidio Extraordinario**” (\$ 250.000,00).
- El Organismo registra como impago del “Subsidio Extraordinario” la suma de \$60.000,00.

Se observa en la Cuenta General del Ejercicio 2005 que el saldo a pagar al Etur por la Administración Central, según el “Estado Cuenta Contable por Expediente Agrupado al 31/12/05, Cuenta Contable: “Transferencias al Sector Público”, es coincidente con el registrado por el Organismo.

Observación:

Por expediente N° 26307-T-07 del 12/07/07, se solicitó al Sr. Secretario de Hacienda y Economía información referida a los mayores contables de la Municipalidad de Rosario, por el período 01/01/2005 al 31/12/2005, de las cuentas patrimoniales:

1906 Etur
2463 Contribución Etur
2466 Etur
9128 Fdo. Contribución Etur.

En fecha 08/08/07, conjuntamente con el requerimiento efectuado por expediente N° 26312-T-07 (se solicitaba dictamen sobre los Estados Contables del Etur/2005); se adjuntó copia del Balance del Ente Turístico de Rosario, Ejercicio Anual N° 9.

En consecuencia, al no ser provista la información solicitada, no se pudo realizar el control correspondiente con las registraciones de las referidas cuentas analíticas de la contabilidad municipal.

OPINION FINAL

Tal como se expresara en “Limitaciones”, el 09/06/07 se originó un incendio en el interior del edificio del Ente Turístico de Rosario, que destruyera mobiliario, instalaciones y la documentación contable del mismo (Libros de: Actas, Inventario y Balances, Bancos, Mayores, facturas y recibos -propios y de terceros-, Planillas de Caja, Resúmenes Bancarios, etc.), por lo que la tarea sobre los Estados Contables del ente se efectuó empleando los papeles de trabajo aportados por el ente e información suministrada por terceros (Banco Municipal de Rosario, Secretaría de Promoción



Social, Secretaría de Cultura, Secretaría de Hacienda y Economía, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria, Concejo Municipal, Proveedores, entre otros).

Teniendo en cuenta el margen de error que implica trabajar con procedimientos selectivos y la falta de respaldo de documentación del Ente y exceptuándose aquellas observaciones que fueron oportunamente formuladas al analizar los distintos rubros, se concluye que aquellos rubros que se han podido examinar dentro de los Estados Contables del Etur al 2005 están razonablemente expuestos y valuados.

Se adjunta Anexo con análisis de la situación financiera y patrimonial del ente.

RECOMENDACIONES

De las observaciones planteadas en algunos rubros que conforman los Estados Contables del ente, se pueden enunciar las siguientes recomendaciones:

1) Procedimientos Generales

- Aprobación y comunicación del Balance Anual. Dar cumplimiento en la oportunidad debida (90 días de cerrado el ejercicio financiero anual) a la Ordenanza N° 6200/96, art. 4.1., inciso g) conjuntamente con la Resolución emitida por la Secretaría de Hacienda y Economía N° 82 de fecha 31/03/05.
- Recaudos legales. Verificar de aquellos proveedores con los cuales se establecen relaciones comerciales por primera vez, y con los que se mantienen relaciones comerciales periódicas y han sido identificados con alguna irregularidad; el cumplimiento de los requisitos legales antes de proceder a la cancelación de sus respectivos créditos. (Constancias de inscripción ante la AFIP y validez de formularios).
- Compras y contratación de bienes y servicios: La Ordenanza N° 6.200 dispone en su art. 6°: *“En lo que respecta a la adquisición de bienes o servicios de terceros, será de aplicación la Ordenanza de Contabilidad en sus artículos pertinentes...”*. En este sentido, dicha normativa regula en su art. 67 y sgtes. los procedimientos a seguir en concordancia con el art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756. Por ello, deberá darse estricto cumplimiento a la normativa vigente, pues los actos violatorios de las disposiciones legales o reglamentarias acarrearán responsabilidad para quienes los dispongan o ejecuten.

2) Problemas de valuación

- Gestionar el cobro, ante el funcionario responsable del pago de las acreencias que el Organismo detenta frente a la Secretaría de Producción, y cuyo saldo se corresponde a una partida no corriente.



- Conciliar con la Secretaría de Cultura, la existencia de la deuda no corriente que mantiene con el Etur. Esta Secretaría, mediante expte. N° 26309-T-07 del 12/07/07, no informa sobre la existencia de la misma.
- Implementar los mecanismos necesarios a fin de gestionar el cobro de aquellos créditos por deudores varios, que conforman el activo no corriente.

3) Problemas de exposición

- En Notas a los Estados Contables que dentro del Activo No Corriente, Rubro Créditos, se registra una deuda a cargo del Municipio por la transferencia de Muebles y Útiles de la Empresa Costanera Norte al predio de La Florida, efectuado según Decreto N° 1474/01. Tal omisión conlleva a un error en la información expuesta en la cuenta General del Ejercicio elaborada por la Municipalidad de Rosario.
- A los efectos de corregir el criterio adoptado para amortizar bienes de uso, se procedió efectuar un AREA en el ejercicio 2005 que se tradujo en la modificación del Anexo I del Balance General, en el monto correspondiente a “Amortizaciones Acumuladas al comienzo del ejercicio” para “Muebles y Útiles”. Dicha variación debió informarse en Notas a los Estados Contables a los efectos de aclarar el origen de la reducción del saldo al inicio del rubro bienes de uso.
- Con respecto al Ajuste de Resultados Ejercicios Anteriores (AREA) se observa que en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto se expone a continuación del Resultado del Ejercicio cuando esta cuenta se utiliza para ajustar los saldos al inicio. Por otra parte, no se referencia en Notas a los Estados Contables la integración del saldo.
- No se encuentran debidamente reflejados en el Activo los valores recepcionados por el ente en carácter de “Depósitos en garantía”, así como tampoco se da cuenta de esta situación en Notas a los Estados Contables.

Tribunal Municipal de Cuentas, 05 de diciembre de 2007